



ASUNTO: NOMBRAMIENTO

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado
COLIMA, COL.

PASANTE EN DERECHO
VANESSA GUADALUPE GUZMÁN ARAUJO
Presente.

En mi carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, con fundamento en el Artículo 139 fracción III de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y los Artículos 6 fracción I y 13 fracción VII de su Reglamento Interno, he tenido a bien nombrar a Usted

AUXILIAR DE PRESIDENCIA

de este Tribunal con el carácter de trabajador de confianza, confiriéndole las atribuciones y obligaciones inherentes al cargo, asignándole el sueldo que fija a este empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado en vigor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

Colima, Col., 1 de mayo del año 2024.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
DEL ESTADO DE COLIMA.**




MTRO. VICENTE REYNA PÉREZ

Tribunal de Arbitraje y Escalafón
DEL ESTADO DE COLIMA